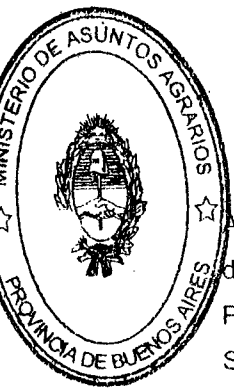


*El Poder Ejecutivo**de la
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 19 ABR 2010



VISTO el expediente N° 22500-5873/09, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Osvaldo Marcelo SAAVEDRA y otros, quienes se desempeñaban como Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad- de la Ley N° 10.430 y la designación de Luciana Valentina SCHEFER y otros, y

CONSIDERANDO:

Que las renunciaciones encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones tramitadas encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

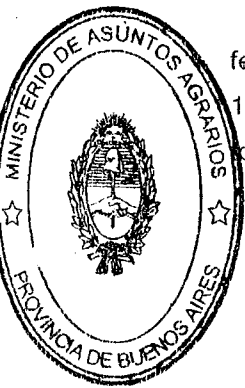
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, las renunciaciones del Personal de la Planta Permanente -Sin Estabilidad- de las personas que se detallan, quienes se desempeñaban en los cargos que en cada caso se indica, a partir de la

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



fecha que se mencionan en particular, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Osvaldo Marcelo SAAVEDRA (D.N.I. N° 23.146.947, Clase 1973), en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Economía Rural a partir del 31 de diciembre de 2009, designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto N° 3397/08.
- Juan TREGONING (D.N.I. N° 7.629.039, Clase 1948), en el cargo de Responsable de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación con rango y remuneración equivalente a Director a partir del 31 de diciembre de 2009, designado oportunamente a partir del 1° de enero de 2009 mediante Decreto N° 420/09.
- María Elena MURGUIONDO (D.N.I. 6.190.243, Clase 1949), en el cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar a partir del 31 de diciembre de 2009, designada oportunamente a partir del 10 de noviembre de 2009 mediante Decreto N° 16/10.
- Marina Stella PIÑOL (D.N.I. N° 14.554.560, Clase 1960), en el cargo de Directora de la Dirección de Bosques y Forestación a partir del 31 de diciembre de 2009, designada oportunamente a partir del 1° de noviembre de 2008 mediante Decreto N° 442/09.

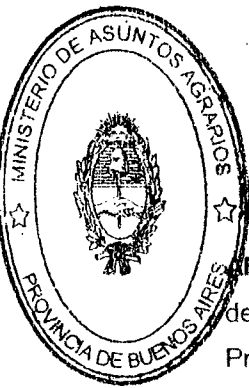
ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, al Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad-, de las personas que se detallan en los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

- Luciana Valentina SCHEFER (D.N.I. N° 27.829.986, Clase 1981), en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Economía Rural, a partir del 18 de enero de 2010.
- Sebastián Pablo GALARCO (D.N.I. N° 23.157.426, Clase 1972), en el cargo de Director de la Dirección de Bosques y Forestación, a partir del 1° de enero de 2010,

M

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



procediendo a la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0124-XII-3, categoría 10, Ingeniero Forestal "D" en el Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3º. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, al Personal de la Planta Temporaria, Personal de Gabinete con rango de Asesor del Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural a partir del 1º de enero de 2010, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a Roberto Julio D'AMICO (D.N.I. Nº 7.671.459, Clase 1948), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.




ARTÍCULO 4º. Exceptuar lo dispuesto en los artículos que anteceden de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M **DECRETO Nº 336**


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires